ESTUDIO ECONÓMICO DE SECTOR

MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS

OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LA RED DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL DISTRITO DE CARTAGENA.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Oficina Asesora de Infraestructura.

DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL CARTAGENA DE INDIAS
NOVIEMBRE DE 2025

INTRODUCCIÓN

El Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, dentro del cumplimiento intenta por medio del presente estudio de sector económico, analizar y destacar la realidad económica actual de las organizaciones que tienen como modelo de negocios realizar supervisión y/o interventoría especializada; el Distrito dentro de la transparencia en la toma de decisiones desea hacer cumplir el ejercicio de vigilancia y control a obras que por su naturaleza ameritan una interventoría.
El Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, dentro del acatamiento y orientaciones del portal Colombia Compra Eficiente, para el presente proceso se regirá por la "Guía para el Ejercicio de las Funciones de supervisión interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales", persiguiendo los criterios de eficacia, eficiencia, legalidad, economía, análisis y reducción de riesgo de incumplimiento por parte de oferentes en la elaboración del presente Estudio de Sector Económico, como lo establece el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.6.1. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso.

El Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, dentro de la elaboración detallada del presente estudio de sector, sigue las pautas metodológicas de la Guía para la elaboración de Estudios de Sector, donde se aplicarán las realidades específicas y generales del cómo está la actualidad económica de las organizaciones que tienen como modelo de negocio la ejecución de procedimientos especializados de supervisión y/o interventorías con altos estándares de calidad en los procesos de vigilancia y control y seguimiento de las obras.
El presente proceso lleva por nombre INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LA RED DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL DISTRITO DE CARTAGENA.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

El presente estudio del Sector versa sobre la interventoría denominado nombre INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LA RED DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL DISTRITO DE CARTAGENA.

En Colombia todas las actividades están reguladas, por ser Colombia un Estado Social de derecho, donde el fundamento legal de los procesos de interventoría se nutren de la Constitución política de 1991 y la Ley 80 de 1993, que a la fecha son las normas principales que justifican la labor de control y vigilancia del que hacer y responsabilidades del Estado para suplir las necesidades insatisfechas; El Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias dentro del espíritu de transparencia y pulcritud procede en forma tal como lo dictan los protocolos de contratación pública a realizar la respectiva nombre INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LA RED DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL DISTRITO DE CARTAGENA, es de destacar que el presente proceso salvaguarda y protege los recursos del erario por

intermedio de la interventoría que supervisa y controla de comienzo a fin para que se ejecuten todos los aspectos técnicos, administrativos, financieros y contables a que diere lugar, logrando así obtener unas obras con gran excelencia y longevidad, entendiéndose que se cumpla a cabalidad todo lo pactado.

A continuación, se menciona la clasificación de las Naciones Unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

TABLA No. 1
CODIGO CLASIFICACION DE LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC

Código UNSPSC	PRODUCTO
81101500	Servicios Profesionales de Ingeniería Civil
80101600	Servicios Gerencia de Proyectos

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La modalidad de selección para la contratación de servicios de interventoría, los cuales se enmarcan en la definición de contrato de consultoría del artículo 32 de la ley 80 de 1993, es la modalidad de Concurso de Méritos prevista en el numeral 3 artículo 2 de la ley 1150 de 2007, que reza:

Concurso de Méritos: Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes mediante resolución motivada, que se entenderá notificada en estrados a los interesados, en la audiencia pública de conformación de la lista, utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso.

De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, en desarrollo de estos procesos de selección, las propuestas técnicas o de proyectos podrán ser presentadas en forma anónima ante un jurado plural, impar deliberante y calificado''

Así como lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.3.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que, entre otras cosas, señala:

''Artículo 2.2.1.2.1.3.1. Procedencia del concurso de méritos. Las Entidades Estatales deben se-leccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios

de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura.

El procedimiento para la selección de proyectos de arquitectura es el establecido en los artículos 2.2.1.2.1.3.8 al 2.2.1.2.1.3.25 del presente decreto.''

Como resultado de la presente selección, se celebrará un contrato de consultoría cuyo es objeto es la interventoría, para atender las necesidades que se enuncian en el objeto del presente proceso, con fundamento en lo prescrito en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que adicionen, modifiquen o reglamenten la materia.

a) ASPECTOS GENERALES DE MERCADO

El INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN- IDER, reconoce que dentro de la vigencia 2025, el sector de la construcción, infraestructura e ingeniería obras civiles ha experimentado una reestructuración sistemática, donde muchas organizaciones del sector han dinamizado su estrategia, algunas por inclinación a la realización de obras de infraestructura y otras organizaciones dedicadas a las actividades de entes privados, construcción de viviendas, conjuntos residenciales y centros comerciales, etc. Dentro de este orden de ideas lo que se busca es maximizar los niveles de calidad de vida de los cartageneros, visitantes y turistas, y que encuentren una oferta de servicios diversas incluso a nivel deportivo, lo cual genera un aumento y un plus adicional al posicionamiento del Distrito de Cartagena como lugar turístico, y con alternativas al turismo. También es importante contar con instalaciones adecuadas y en este caso los escenarios deportivos de la ciudad de Cartagena" que permitiría a locales y turistas disfrutar de los escenarios para la práctica de estos deportes y/o actividades e incluso para la asistencia a los diferentes eventos que integrarían la oferta deportiva a disposición de todos en las instalaciones cumpliendo los requisitos a que haya lugar para su asistencia.

b) ASPECTOS TÉCNICO

El Instituto Distrital de Deporte y Recreación, para la consecución del objeto contractual del presente proceso, ha tenido en cuenta los aspectos técnicos que se detallan en el "**Anexo Especificaciones Técnicas**", estudio previo y las condiciones del contrato a suscribir.

La interventoría se desarrolla siguiendo los lineamientos establecidos en la Guía G-EFSICE-02 Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado y las condiciones establecidas en los documentos que hacen parte de este proceso de contratación. Además, la interventoría debe utilizar otros procedimientos y controles que incluyen también aspectos técnicos, que se resumen a continuación:

- ETAPA DE PRELIMINARES Preliminares e iniciación del contrato.
- ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Desarrollo y ejecución de la obra.
- ETAPA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN Recibo final y liquidación del contrato.

Adicionalmente se presentará un informe mensual y se realizarán comités de trabajo donde se evaluará y se hará el seguimiento y control al cumplimiento de la ejecución del contrato de obra.

Las especificaciones técnicas se encuentran en el Anexo Técnico, el cual hace parte integral del presente proceso de selección.

c) ASPECTO REGULATORIO.

De acuerdo con el Objeto del Presente proceso, le es pertinente el siguiente marco legal regulatorio, a saber:

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Ley 1474 de 2011 o Estatuto Anticorrupción
- Ley 1508 de 2012 o Ley de la Alianza Público – Privadas
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la
- Ley 1882 de 2018, Incluyó dentro de la responsabilidad del interventor la etapa de liquidación de los contratos que anteriormente no estaba contemplada dentro de sus funciones.

Esta nueva regulación enfrenta al interventor con el contratista, ya que, en lugar de propender por el cumplimiento entre los aspectos técnicos del objeto contractual, el interventor se vuelve una figura fiscalizadora dentro del contrato estatal.

LOCALIZACIÓN: Las actividades del contrato se ejecutarán en el Distrito de Cartagena de Indias D. T. y C., específicamente en el **COLISEO DEL NORTE,** la **UNIDAD DEPORTIVA DE BAYUNCA,** la **UNIDAD DEPORTIVA FIDEL MENDOZA CARRASQUILLA,** y el **ESCENARIO RECREO DEPORTIVO MANZANILLO DEL MAR,** respectivamente, de acuerdo con el lote a adjudicar.

d) ALCANCE DEL OBJETO

El alcance del objeto de la contratación del presente estudio se encuentra en el marco del proyecto de inversión denominado: ''Fortalecimiento de la red de Infraestructura Deportiva del Distrito de Cartagena de Indias.''

Las unidades deportivas para intervenir se encuentran en el marco de los escenarios deportivos medianos y menores señalados en la resolución 157 de 23 septiembre de 2020 con asunto: **"Por la cual se adopta el Manual de Lineamientos y Especificaciones Técnicas para Unidades Deportivas**".

El desarrollo del objeto comprende las actividades descritas en el presente estudio, teniendo en cuenta que son las condiciones mínimas para lograr satisfacer la necesidad que es causa del proceso de contratación.

En este orden de ideas, el ofrecimiento de los proponentes deberá contener capacidades técnicas y financieras, así como la experiencia para poder darle cumplimiento con el alcance propuesto en este estudio y las especificaciones técnicas de cada actividad que serán definidas en el pliego de condiciones.

e) OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en documento adicional aplicable al Proceso de Contratación, vigente durante la ejecución del contrato, el Interventor se obliga a:

1. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.
2. Estar en comunicación con el supervisor del contrato.
3. Permitir la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
4. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
5. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el documento base y en el "Anexo 1 – Técnico" en los plazos acordados con la Entidad.
6. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
7. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.

8. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
9. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos) que le correspondan, de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 41 de la Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta de acuerdo a la forma de pago.
10. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
11. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.
12. Cumplir los Protocolos de Bioseguridad, en particular a los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo previstos en la Resolución 312 de 2019, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.
13. Cumplir con lo establecido en el Pliego de Condiciones, específicamente la Matriz 4-Lineamiento de Personal referente a los perfiles profesionales y porcentaje de dedicación de estos**.**
14. Ejecutar el contrato con el Personal Clave Evaluable ofrecido en el Procedimiento de Contratación. En caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el Interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la Entidad, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de que el Interventor solicite el cambio del personal. La persona que reemplazará al profesional del Personal Clave Evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la “Matriz 4-Lineamientos de requisitos del personal” y tener el año de experiencia específica adicional y/o tener el título de formación académica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.
15. Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental.
16. [Agregar cuando el Interventor haya diligenciado la **Opción 1** del “Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional”] Incorporar como mínimo el [La Entidad incluirá el porcentaje definido en el numeral 4.4.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incorporar uno superior] de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.
17. [Incluir cuando el Interventor haya diligenciado el “Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros”] Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal calificado de origen colombiano para el cumplimiento del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR

1. Conocer sobre la organización, normatividad y procedimientos del Distrito de Cartagena, para su aplicación en desarrollo del contrato de obra y de interventoría.
2. Estudios, diseños y planos (si se requiere). Verificar que los estudios, diseños y planos cumplan con las condiciones actuales del proyecto, las normas y especificaciones vigentes y aprobar de ser el caso, los estudios, diseños y planos, requeridos en la vigencia de la ejecución de la obra.
3. Documentos para la revisión, seguimiento y control de la obra. Revisar y aprobar la documentación correspondiente a:
    A. Hojas de vida del personal profesional;
    B. Relación del equipo mínimo obligatorio;
    C. Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica;
    D. Programa de obra;
    E. Plan de manejo de tránsito- PMT;
4. Los soportes de que acrediten el cumplimiento de los requisitos con los que el Contratista obtuvo puntaje dentro del proceso de selección;
5. Los demás exigidos en el proceso de selección.
6. Iniciación de los trabajos. Exigir al contratista de obra, una vez se tenga la orden de inicio, la iniciación de los trabajos, dentro de los términos y condiciones establecidos en el respectivo contrato y en cumplimiento de la programación contractual vigente. Para el inicio de aquellas actividades que requieran permisos y/o autorizaciones ambientales se deberá contar con ellos previamente.
7. Reunión técnica y visita al proyecto. Máximo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la orden de iniciación del proyecto, el interventor coordinará una reunión técnica en el sitio de la obra con la asistencia de: un representante de la unidad ejecutora y los directores de Obra e Interventoría, el Ingeniero Residente del contratista e interventoría. Se deberá analizar con el contratista de obra las especificaciones del proyecto, el programa de inversiones, el programa de trabajo, el equipo disponible, las fuentes de materiales, requerimientos de mano de obra y ambientales, sitios de disposición de materiales, manejo del tránsito, la seguridad de los trabajadores y la comunidad y en general todo aquello que permita el desarrollo normal de las obras.
8. Puntos topográficos. Hacer entrega de los puntos topográficos necesarios, con sus coordenadas y cotas, que le permitan al constructor localizar adecuadamente el proyecto sobre el terreno y ejecutar las obras correspondientes.
9. Replanteo. Verificar el replanteo que el constructor de obra realice con base en las referencias entregadas y ordenar la corrección cuando se encuentren diferencias.
10. Recursos necesarios. Disponer, administrar y mantener, en sitios cercanos a la obra, durante el tiempo de ejecución del contrato, personal profesional, técnico y administrativo, instalaciones, equipos de laboratorio y control y una organización logística adecuada para el ejercicio de las obligaciones de interventoría.
11. Bitácora. Se contará con una bitácora, en donde el Contratista y la Interventoría,

deberán dejar anotado todo lo que sucede cada día (resumen de obra con observaciones). En esta bitácora se dejarán consignados todas las órdenes, instrucciones y acuerdos entre el Contratista y la Interventoría, estado del clima entre otros. La bitácora es el conducto formal y regular para registrar las observaciones y recomendaciones impartidas. Su uso es obligatorio y sólo tendrán derecho a usarla el representante del Contratista, el Interventor, y la Entidad. Una vez terminada la obra, esta bitácora deberá ser entregada a la Entidad para su custodia al suscribirse el acta de recibo final de obra.

12. Actualización del archivo. Llevar, mantener actualizado y tener disponible el archivo de la interventoría, con la correspondencia, informes técnicos, resultados de laboratorio, planos y demás documentos requeridos para el control de la ejecución de las obras, donde se detallen las condiciones geológicas, topográficas y meteorológicas, equipos utilizados, métodos constructivos, y en general todo aquello que permita determinar completamente las características de la obra ejecutada. Este archivo debe ser entregado a la Unidad Ejecutora correspondiente como requisito para recibo de la interventoría.
13. Estado, calidad y cantidad del equipo disponible. Durante todo el desarrollo del proyecto, se verificará que el equipo ofrecido por el contratista de obra en su propuesta se encuentre completo y en perfecto estado de funcionamiento. El interventor exigirá el cambio o adición del equipo necesario dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su requerimiento; de no darse cumplimiento a lo anterior, deberá iniciar las acciones que conlleven al cumplimiento de estas obligaciones, mediante requerimiento escrito con copia al gestor técnico del contrato y a la Unidad Ejecutora correspondiente, en caso de reincidencia procederá a iniciar los procesos sancionatorios correspondientes cumplimento la normatividad vigente para el caso.
14. Personal y equipo del contratista de obra. Durante todo el desarrollo del proyecto deberá mantener una relación diaria de los profesionales, trabajadores y equipo del contratista de obra empleados en la ejecución de las obras y en las oficinas o campamentos. El interventor exigirá el cambio o adición del personal necesario dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su requerimiento; de no darse cumplimiento a lo anterior, deberá iniciar las acciones que conlleven al cumplimiento de estas obligaciones, mediante requerimiento escrito con copia al gestor técnico del contrato y a la Unidad Ejecutora correspondiente, en caso de reincidencia procederá a iniciar los procesos sancionatorios correspondientes cumplimento la normatividad vigente para el caso.
15. Ensayos y controles de calidad. Efectuar los ensayos de campo, de laboratorio para el control de la calidad de materiales y productos terminados con el objeto de verificar el cumplimiento de las normas y especificaciones de construcción. En caso de incumplimiento de estas, se abstendrá de recibir la obra requiriendo al Contratista de obra para que efectúe las acciones correctivas a que haya lugar informando a la Entidad.
16. Seguimiento del avance del contrato de obra. Realizar el seguimiento al avance físico y financiero del contrato de obra de acuerdo con los programas de obra e inversión, de tal manera que si se detectan retrasos e incumplimientos parciales o totales se requerirá oportunamente al contratista de obra y se adopte un plan de contingencia

adecuado y de continuar con los mismos atrasos, de ser procedente, se inicien los procedimientos sancionatorios establecidos en la reglamentación vigente.

17. Acta de recibo parcial de obra o actas de avance. Realizar las mediciones y calcular las cantidades de obra ejecutadas, las cuales deben ser consignadas en una pre-acta detallada. Elaborar el acta de recibo parcial de las obras ejecutadas en el periodo a reconocer al Contratista de obra, de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas. Dichas actas serán suscritas conjuntamente con el contratista de obra y constituyen el soporte para el recibo definitivo de la obra. Será obligación del interventor verificar cuales de las actividades del PAGA o PMA se encuentran inmersas dentro de los ítems de obra, de tal manera que estas no sean canceladas con la provisión del valor del contrato reservado.
18. Registro de provisión, consumo y existencia de explosivos. llevar un registro de la provisión, consumo y existencia de los materiales explosivos utilizados y el personal encargado de su manejo. Exigir además el cumplimiento de las normas establecidas para su manejo y control.
19. Estudio técnico, financiero y legal del contrato. Conocer al detalle el estado financiero y legal del contrato y registrar las operaciones efectuadas con los fondos del mismos, así como el trámite oportuno de otrosíes, actas de modificación de cantidades de obra, aprobación de precios para ítems no previsores.
20. Informe mensual. Elaborar informe dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes de ejecución durante la vigencia de la interventoría. En dicho informe debe aparecer el estado de la obra teniendo en cuenta los aspectos técnicos, económicos, financieros, legales, contractuales, estado del equipo, personal, materiales, programa de trabajo, avance en la ejecución de la obra, problemas pendientes de solución que afecten la realización del proyecto y en general, todo aquello que de una u otra forma esté relacionado con el desarrollo de la obra.
21. Informe semanal. Se debe elaborar un informe semanal según el formato establecido en el manual de interventoría y presentarlo a la Unidad Ejecutora cuando sea requerido, en aquellos proyectos que por su importancia se necesite efectuar seguimiento y control con el fin de llevar un avance físico y financiero actualizado, de forma que le sigue a la Entidad para la toma de decisiones con respecto al contrato en ejecución.
22. Programa de utilización del equipo. Verificar que el programa de utilización del equipo esté de acuerdo con el programa de obra. En caso de no estar cumpliendo dicho programa, deberá iniciar las acciones que conlleven al cumplimiento de estas acciones, mediante requerimiento escrito con copia a la Unidad Ejecutora correspondiente. En caso de reincidencia, procederá a iniciar los procesos sancionatorios pertinentes, cumpliendo con la normatividad vigente para el caso.
23. Revisiones periódicas. Realizar en forma semanal y conjuntamente con el contratista de obra, la revisión de las cantidades de obra ejecutadas contra las contempladas en el programa de obra, haciendo un balance general del proyecto y consignarlas en el informe semanal.
24. Aplicación de la reglamentación sobre señalización. Velar porque el contratista de obra de estricto cumplimiento a la reglamentación vigente sobre señalización temporal durante la etapa de construcción y sobre señalización definitiva, en caso de

estar incluida en el contrato de obra. En caso de no estar cumpliendo dicho programa, deberá iniciar las acciones que conlleven al cumplimiento de estas obligaciones mediante requerimiento escrito con copia al gestor técnico del contrato y a la Unidad Ejecutora correspondiente, en caso de reincidencia procederá a iniciar los procesos sancionatorios correspondientes cumplimento la normatividad vigente para el caso.

25. Entidades encargadas de los recursos materiales. Asesorar al contratista de obra en relación con los trámites administrativos para la gestión y obtención de los permisos ambientales ante las entidades encargadas del manejo ambiental y control de los recursos naturales cuando así lo requiera.
26. Concepto sobre modificaciones: Emitir oportunamente conceptos soportados, documentados y con la debida justificación técnica, económica y jurídica, relacionados con:
    A. Cambios o modificaciones en el diseño y/o especificaciones iniciales del proyecto;
    B. Cambios o modificaciones en cantidades de obra;
    C. Análisis, comparación y fijación de precios no previstos;
    D. Cambios o modificaciones en métodos constructivos;
    E. Reprogramaciones;
    F. Fijación de costos y/o tarifas de maquinaria de construcción;
    G. Solicitudes de adición y prórroga.
27. Sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista de obra: estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, resolviéndolas oportunamente, y emitir concepto técnico, financiero y legal según el caso, con los correspondientes soportes, documentos y justificaciones remitiéndolas a la Unidad Ejecutora para su trámite.
28. Informe final. Presentar original y ejemplar a la Unidad Ejecutora correspondiente.
29. Recibo definitivo de la obra. Efectuar el acta de entrega y recibo definitivo de la obra mediante la elaboración del acta correspondiente, con representante legal o delegado de obra e interventoría.
30. Recibo de la interventoría. Cumplir con las normas vigentes que fijen el procedimiento para el recibo de la interventoría.
31. Manejo de los impactos sociales y ambientales de la obra. Hacer cumplir los requerimientos sociales y ambientales establecidos para el proyecto. Exigir la ejecución de las medidas de manejo que aparecen en el PAGA o PMA.
32. Normas de seguridad industrial. Exigir al contratista de obra el cumplimiento de todas las normas sobre seguridad industrial y salud ocupacional del personal a su cargo.
33. Documentos para la liquidación de los contratos de obra e interventoría. Elaborar proyecto de acta de liquidación de obra y allegar la documentación requerida para la liquidación del respectivo contrato de obra e interventoría de acuerdo con la normatividad vigente en la materia. Deberá contener: acta de visita previa, acta de recibo definitivo, relación de pagos, certificación con los debidos soportes del pago de parafiscales hasta el mes final de ejecución de obra e interventoría, paz y salvo de proveedores, comunidad y trabajadores, pólizas y garantías actualizadas y aprobadas, cierre ambiental, entre otros.
34. Atención de procesos administrativos y/o judiciales. Durante las etapas contractual y

post-contractual del contrato de interventoría, el interventor atenderá las solicitudes de apoyo que formule la Entidad, en los procesos administrativos y/o judiciales, según el caso, que se lleguen a adelantar con ocasión de la ejecución de las obras objeto de la interventoría. Así mismo y teniendo en cuenta la responsabilidad que pueda imputarse al interventor por la mala calidad de la obra ejecutada por el contratista de obra, se constituye en un deber de la Interventoría el acompañamiento a la Entidad en los procesos administrativos y/o judiciales que se lleguen a iniciar en cualquier momento después de liquidado el contrato de interventoría.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD.

1) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2) Pagar la remuneración por la ejecución de la Interventoría en los términos pactados en la Cláusula 8 del contrato.
3) Adelantar los trámites y cumplir con los requisitos para la ejecución del contrato.
4) Realizar la supervisión del contrato.
5) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

A. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

El Instituto Distrital de Deporte y Recreación, dentro del estudio económico de sector, evalúa y analiza cómo han sido las estrategias de solución anteriores al presente proceso, así como también la experiencia e idoneidad de las organizaciones que prestan este tipo de servicios, en este sentido se tomó una muestra de procesos de contratación con objetos similares realizados por la entidad y otras entidades contratantes, se reflejan en el Portal de Servicio Electrónico de Contratación Pública - SECOP I y SECOP II; lo que se puede apreciar en los siguientes cuadros:

CUADRO No. 1
HISTÓRICO DE CONTRATACIONES REALIZADAS EN IDER

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Cuantía	Estado
INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CARTAGENA - IDER	CMA-IDER-001-2024 (Presentación de oferta)	INTERVENTORIA AL PROYECTO: "OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DE LA ZONA DEPORTIVA DE MANGA Y EL PARQUE GENERAL LACIDES SEGOVIA (Presentación de oferta)	$244.403.706	Proceso adjudicado y celebrado

INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CARTAGENA - IDER	CMA-IDER-002-2023 (Presentación de oferta)	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE	$303.474.169	Proceso adjudicado y celebrado

Fuente: www.colombiacompra.gov.co

CUADRO No. 2

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES REALIZADAS EN OTRAS ENTIDADES

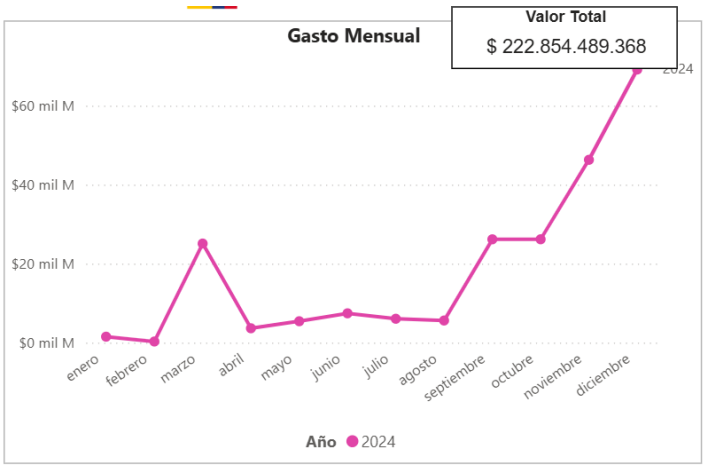
Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Cuantía	Estado
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL	SI-CD-734-2024	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA CONSTRUCCIÓN DE PLAZA CÍVICA BULEVAR TURÍSTICO PARAÍSO NATURAL CAFETERO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL	$79.180.083,58 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CMA-SID-005-2024	INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO RELIMPIA DE CANALES DE DRENAJES PLUVIALES LOCALIZADOS EN DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D T Y C DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO	$857.603.250 COP	Proceso adjudicado y celebrado

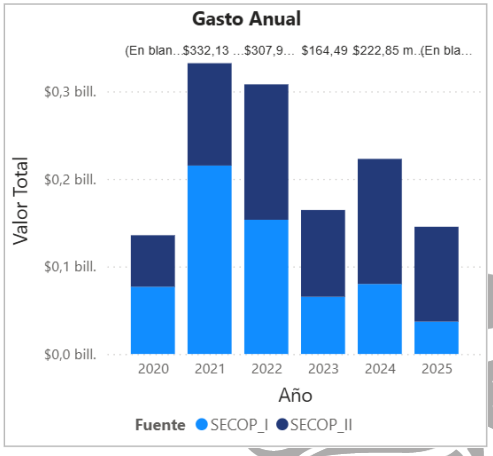
MUNICIPIO DE MARIQUITA	MC-SI-036-2024	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA AL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE ILUMINACIONES S.A Y EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	$36.197.829 COP	Proceso adjudicado y celebrado
EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE RISARALDA - EDUR	0169-2024	CONTRATO DE INTERVENTORÍA	$220.170.854 COP	Proceso adjudicado y celebrado

Fuente: www.colombiacompra.gov.co

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En los últimos años para las actividades de ingeniería se ha mantenido la ejecución en valor en los años 2023 y 2024, las cuales han sido inferiores al período 2022, quizás jalonado en este año por los efectos de posibles represamientos que se tuvieron durante el período 2021, sin embargo es de destacar que el número de contratos ha disminuido considerablemente para el período 2024.







Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

A pesar del estancamiento de las ejecuciones contractuales en el campo de los servicios profesionales de la ingeniería asociados a la construcción y mantenimiento de la infraestructura, es un sector que jalona de manera importante la contratación estatal en los últimos años como lo muestra la imagen.

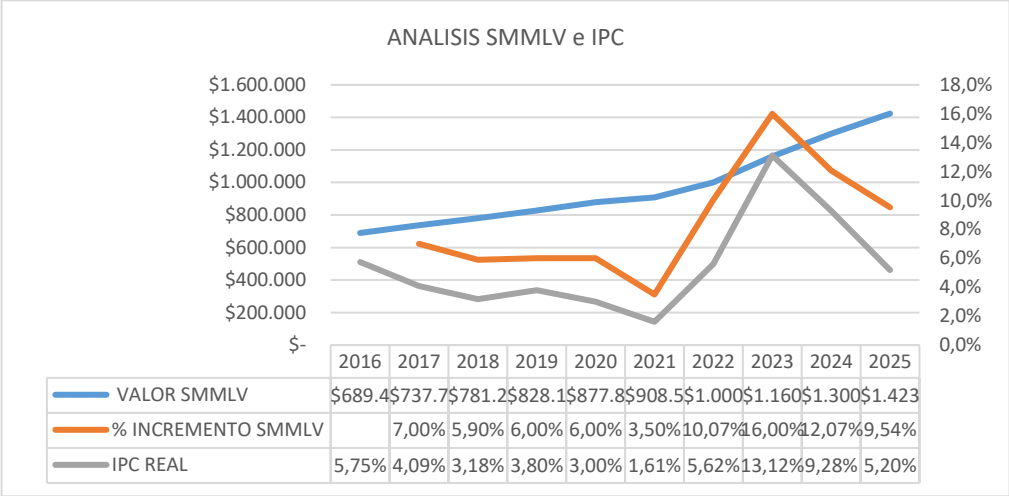
B. ESTUDIO DE LA OFERTA

Con base en el estudio de las empresas del país realizada por la Superintendencia de Sociedades que hace parte de la información empresarial en el Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS), del total de sociedades objeto del estudio nacional como parte de su labor misional con el propósito de contribuir al país y al sector empresarial, hemos seleccionado 988 empresas que corresponden al estudio del sector que se focalizó en las empresas las cuales hacen parte del sector a saber:

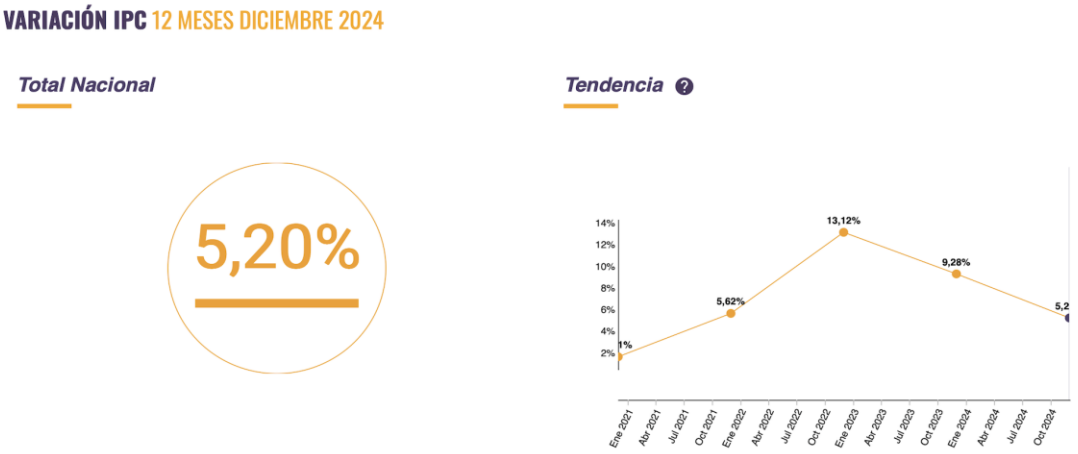
G4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil.
G4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil.

IPC y SMMLV

Sobre las tarifas para el período, en el presente estudio del sector se ha tendido en cuentas los datos históricos de las variaciones del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) que para el año 2025 es de $1.423.500,00; en el sector de vigilancia y seguridad privada este es el valor que se toma como referencia para la liquidación de la tarifa de los servicios.



	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
VALOR SMMLV	$689.4	$737.7	$781.2	$828.1	$877.8	$908.5	$1.000	$1.160	$1.300	$1.423
% INCREMENTO SMMLV		7,00%	5,90%	6,00%	6,00%	3,50%	10,07%	16,00%	12,07%	9,54%
IPC REAL	5,75%	4,09%	3,18%	3,80%	3,00%	1,61%	5,62%	13,12%	9,28%	5,20%



- **Gremios y Asociaciones que Participan en el Sector**

A continuación, se detallan algunos gremios y asociaciones que participan en el sector construcción y obras de ingeniería civil.

- **ACIEM**, Nacional, Asociación Colombiana De Ingenieros Eléctricos, Mecánicos Y Afines
- **ACIC**, Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores
- **ACOFI**, Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería
- **ANDI**, Asociación Nacional De Industriales

- **ASOCRETO**, Asociación De Productores De Concreto
- **CAMACOL**, Cámara Colombiana De La Construcción
- **INCO**, Instituto Nacional de Concesiones
- **CCI**, Cámara Colombiana de la Infraestructura
- **DNP** Departamento Nacional de Planeación de Planeación
- **ANAP** – Asociación Nacional de Alumbrado Público

C. ESTUDIO DE MERCADO

El Instituto Distrital de Deporte y Recreación, dentro del desarrollo de los criterios para la elaboración del presupuesto oficial, recurre al talento humano de El Instituto Distrital de Deporte y Recreación para la elaboración de dicha estimación con base a información vigente de precios y tarifas de mercado, dicho presupuesto ha sido establecido por la Oficina Asesora de Infraestructura del IDER por KAREN KATHERINE VELASQUEZ ROJANO según presupuesto anexo firmado el cual hace parte del presente estudio; dentro del esfuerzo interdisciplinario, se destaca la actualización del Análisis de Precios Unitarios – APU, así como también rectificación de estudios técnicos y medidas con la objetividad plena en garantizar unas obras de infraestructura, que según reza en la hoja de ruta y pilares fundamentales lo son el crear y rehabilitar espacios deportivos y de esparcimiento que garanticen mejores niveles de bienestar ciudadano partiendo de la vocación turística del Distrito y propendiendo por la ampliación y mejoramiento de los escenarios deportivos.

PRESUPUESTO OFICIAL

PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA 2025					
INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO DEL NORTE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA					
Personal Profesional	**CANT**	**Dedic.**	**Costo mensual**	**Duración del proyecto**	**Costo Total**
Director de Interventoría	1	50%	$8.000.000,00	12,00	$ 48.000.000,00
Ingeniero Residente de Interventoría	2	100%	$5.500.000,00	12,00	$ 132.000.000,00
Auxiliar de ingeniería	1	100%	$3.000.000,00	12,00	$ 36.000.000,00
Profesional HSEQ Interventoría	1	100%	$2.000.000,00	12,00	$ 24.000.000,00
Ingeniero Eléctrico de Interventoría	1	50%	$7.000.000,00	12,00	$ 42.000.000,00
Ingeniero Civil - Esp. Estructural	1	50%	$7.000.000,00	12,00	$ 42.000.000,00
Ingeniero Civil - Esp. Geotecnia	1	50%	$7.000.000,00	12,00	$ 42.000.000,00

Ingeniero Civil - Esp. Hidráulica y Sanitaria	1	50%	$7.000.000,00	12,00	$ 42.000.000,00
PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO					$ -
topógrafo	1	100%	$2.000.000,00	12,00	$ 24.000.000,00
Cadenero	1	100%	$1.500.000,00	12,00	$ 18.000.000,00
Secretaria- Auxiliar contable	1	100%	$1.500.000,00	12,00	$ 18.000.000,00
Contador	1	100%	$3.500.000,00	12,00	$ 42.000.000,00
Abogado	1	100%	$3.500.000,00	12,00	$ 42.000.000,00
Mensajero	1	100%	$1.500.000,00	12,00	$ 18.000.000,00
				TOTAL DEL PERSONAL	**$ 570.000.000**
FACTOR MULTIPLICADOR PERSONAL			**2,34**		**$ 1.333.800.000**
				Sub TOTAL (1)	**$ 1.333.800.000**
EQUIPO Y OFICINA	**CANT**	**Dedic.**	**Costo mensual**	**Duración del proyecto**	**Costo Total**
Papelería, tintas, copias, material fotográfico y demás elementos para informes	1	100%	$3.000.000,00	12,00	$ 36.000.000,00
Comunicaciones (Teléfono, celular, socializaciones, videos)	1	100%	$1.300.000,00	12,00	$ 15.600.000,00
Arriendo de oficina	1	100%	$3.500.000,00	12,00	$ 42.000.000,00
SERVICIOS PÚBLICOS Y COMUNICACIONES (Agua, Luz, Teléfono fijo, Móvil, Internet)	1	100%	$2.500.000,00	12,00	$ 30.000.000,00
Equipo y muebles de oficina- Arriendo (Computador, puesto de trabajo, Sillas, video beam)	1	100%	$2.700.000,00	12,00	$ 32.400.000,00
Alquiler de camioneta más conductor. Incluye gastos de mantenimiento y combustible para vehículo	1	100%	$9.000.000,00	12,00	$ 108.000.000,00
ENSAYOS					
Ensayos para rellenos	1	100%	$4.670.707,13	12,00	$ 56.048.485,55
Ensayos para concreto	1	100%	$6.000.000,00	12,00	$ 72.000.000,00
				TOTAL COSTOS REEMBOLSABLES	**$ 392.048.485,55**
				Sub TOTAL (2)	**$ 392.048.485,55**

SUBTOTAL (3) = (1)+(2)	**$ 1.725.848.485,55**
IVA (19%)	**$ 327.911.212,26**
TOTAL + IVA	**$ 2.053.759.697,81**
TOTAL	**$ 2.053.759.697,81**

PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA 2025					
INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREO DEPORTIVO MANZANILLO DEL MAR EN EL DISTRITO DE CARTAGENA					
Personal Profesional	**CANT**	**Dedic.**	**Costo mensual**	**Duración del proyecto**	**Costo Total**
Director de Interventoría	1	50%	$ 8.000.000,00	6,00	$ 24.000.000,00
Ingeniero Residente de interventoría	1	100%	$ 5.500.000,00	6,00	$ 33.000.000,00
Profesional HSEQ Interventoría	1	100%	$ 2.000.000,00	6,00	$ 12.000.000,00
PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO					$ -
topógrafo	1	100%	$ 2.000.000,00	6,00	$ 12.000.000,00
Cadenero	1	100%	$ 1.500.000,00	6,00	$ 9.000.000,00
Secretaria-Auxiliar Contable	1	30%	$ 1.500.000,00	6,00	$ 2.700.000,00
				TOTAL DEL PERSONAL	**$ 92.700.000**
FACTOR MULTIPLICADOR PERSONAL				**2,34**	**$ 216.918.000**
				Sub TOTAL (1)	**$ 216.918.000**
EQUIPO Y OFICINA	**CANT**	**Dedic.**	**Costo mensual**	**Duración del proyecto**	**Costo Total**
Papelería, tintas, copias, material fotográfico y demás elementos para informes	1	100%	$ 3.000.000,00	6,00	$ 18.000.000,00
Comunicaciones (Teléfono, celular, socializaciones, videos)	1	100%	$ 1.300.000,00	6,00	$ 7.800.000,00
Arriendo de oficina	1	100%	$ 3.500.000,00	6,00	$ 21.000.000,00
SERVICIOS PÚBLICOS Y COMUNICACIONES (Agua, Luz, Teléfono fijo, Móvil, Internet)	1	100%	$ 2.500.000,00	6,00	$ 15.000.000,00

Equipo y muebles de oficina- Arriendo (Computador, puesto de trabajo, Sillas, video beam)	1	100%	$ 2.700.000,00	6,00	$ 16.200.000,00
Alquiler de camioneta más conductor. Incluye gastos de mantenimiento y combustible para vehículo	1	100%	$ 9.000.000,00	6,00	$ 54.000.000,00
ENSAYOS					
Ensayos para rellenos	1	100%	$ 4.670.707,13	6,00	$ 28.024.242,78
Ensayos para concreto	1	100%	$ 6.000.000,00	6,00	$ 36.000.000,00
				TOTAL COSTOS REEMBOLSABLES	**$ 196.024.243**
				Sub TOTAL (2)	**$ 196.024.242,78**
				SUBTOTAL (3) = (1)+(2)	**$ 412.942.242,78**
				IVA (19%)	**$ 78.459.026,13**
				TOTAL + IVA	**$ 491.401.268,91**
				TOTAL + IVA AJUSTADO AL PESO	**$ 491.401.268,91**

PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA 2025

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS LUMINARIAS DE LOS ESCENARIOS DE LA UNIDAD DEPORTIVA FIDEL MENDOZA CARRASQUILLA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA

Personal Profesional	CANT	Dedic.	Costo mensual	Duración del proyecto	Costo Total
Director de Interventoría	1	50%	$ 8.000.000,00	6,00	$ 24.000.000,00
Ingeniero Residente de interventoría	2	100%	$ 5.500.000,00	6,00	$ 66.000.000,00
Auxiliar de ingeniería	1	100%	$ 3.000.000,00	6,00	$ 18.000.000,00
Profesional HSEQ Interventoría	1	100%	$ 2.000.000,00	6,00	$ 12.000.000,00
Profesional Especialista en Iluminación	1	50%	$ 6.160.000,00	6,00	$ 18.480.000,00
PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO					$ -
Secretaria- Auxiliar contable	1	100%	$ 1.500.000,00	6,00	$ 9.000.000,00
Contador	1	100%	$ 3.500.000,00	6,00	$ 21.000.000,00
Abogado	1	100%	$ 3.500.000,00	6,00	$ 21.000.000,00
Mensajero	1	100%	$ 1.500.000,00	6,00	$ 9.000.000,00

				TOTAL DEL PERSONAL	**$ 198.480.000**
FACTOR MULTIPLICADOR PERSONAL			**2,34**		**$ 464.443.200**
				Sub TOTAL (1)	**$ 464.443.200**
EQUIPO Y OFICINA	**CANT**	**Dedic.**	**Costo mensual**	**Duración del proyecto**	**Costo Total**
Papelería, tintas, copias, material fotográfico y demás elementos para informes	1	100%	$ 3.000.000,00	6,00	$ 18.000.000,00
Comunicaciones (Teléfono, celular, socializaciones, videos)	1	100%	$ 1.300.000,00	6,00	$ 7.800.000,00
Arriendo de oficina	1	100%	$ 3.500.000,00	6,00	$ 21.000.000,00
SERVICIOS PÚBLICOS Y COMUNICACIONES (Agua, Luz, Teléfono fijo, Móvil, Internet)	1	100%	$ 2.500.000,00	6,00	$ 15.000.000,00
Equipo y muebles de oficina- Arriendo (Computador, puesto de trabajo, Sillas, video beam)	1	100%	$ 2.700.000,00	6,00	$ 16.200.000,00
Alquiler de camioneta más conductor. Incluye gastos de mantenimiento y combustible para vehículo	1	100%	$ 9.000.000,00	6,00	$ 54.000.000,00
				TOTAL COSTOS REEMBOLSABLES	**$ 132.000.000**
				Sub TOTAL (2)	**$ 132.000.000,00**
				SUBTOTAL (3) = (1)+(2)	**$ 596.443.200,00**
				IVA (19%)	**$ 113.324.208,00**
				TOTAL + IVA	**$ 709.767.408,00**
				TOTAL + IVA AJUSTADO AL PESO	**$ 709.767.408,00**

PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA 2025					
INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA DE BAYUNCA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA					
Personal Profesional	**CANT**	**Dedic.**	**Costo mensual**	**Duración del proyecto**	**Costo Total**
Director de Interventoría	1	50%	$ 8.000.000,00	8,00	$ 32.000.000,00
Ingeniero Residente de interventoría	1	100%	$ 5.500.000,00	8,00	$ 44.000.000,00
Profesional HSEQ Interventoría	1	100%	$ 2.000.000,00	8,00	$ 16.000.000,00

Ingeniero Eléctrico de Interventoría	1	25%	$ 7.000.000,00	8,00	$ 14.000.000,00
Ingeniero Civil - Esp. Estructural	1	25%	$ 7.000.000,00	8,00	$ 14.000.000,00
Ingeniero Civil - Esp. Geotecnia	1	25%	$ 7.000.000,00	8,00	$ 14.000.000,00
Ingeniero Civil - Esp. Hidráulica y Sanitaria	1	25%	$ 7.000.000,00	8,00	$ 14.000.000,00
PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO					$ -
topógrafo	1	100%	$ 2.000.000,00	8,00	$ 16.000.000,00
Cadenero	1	100%	$ 1.500.000,00	8,00	$ 12.000.000,00
				TOTAL DEL PERSONAL	**$ 176.000.000**
				FACTOR MULTIPLICADOR PERSONAL	**2,34** **$ 411.840.000**
					Sub TOTAL (1) **$ 411.840.000**
EQUIPO Y OFICINA	**CANT**	**Dedic.**	**Costo mensual**	**Duración del proyecto**	**Costo Total**
Papelería, tintas, copias, material fotográfico y demás elementos para informes	1	100%	$ 3.000.000,00	8,00	$ 24.000.000,00
Comunicaciones (Teléfono, celular, socializaciones, videos)	1	100%	$ 1.300.000,00	8,00	$ 10.400.000,00
Arriendo de oficina	1	100%	$ 3.500.000,00	8,00	$ 28.000.000,00
SERVICIOS PÚBLICOS Y COMUNICACIONES (Agua, Luz, Teléfono fijo, Móvil, Internet)	1	100%	$ 2.500.000,00	8,00	$ 20.000.000,00
Equipo y muebles de oficina- Arriendo (Computador, puesto de trabajo, Sillas, video beam)	1	100%	$ 2.700.000,00	8,00	$ 21.600.000,00
Alquiler de camioneta más conductor. Incluye gastos de mantenimiento y combustible para vehículo	1	100%	$ 9.000.000,00	8,00	$ 72.000.000,00
ENSAYOS					
Ensayos para rellenos	1	100%	$ 4.670.707,13	8,00	$ 37.365.657,04
Ensayos para concreto	1	100%	$ 6.000.000,00	8,00	$ 48.000.000,00
				TOTAL COSTOS REEMBOLSABLES	**$ 261.365.657**
					Sub TOTAL (2) **$ 261.365.657,04**
					SUBTOTAL (3) = (1)+(2) **$ 673.205.657,04**
					IVA (19%) **$ 127.909.074,84**
					TOTAL + IVA **$ 801.114.731,87**
					TOTAL + IVA AJUSTADO AL PESO **$ 801.114.731,87**

- **DINÁMICA DE PRECIOS Y TARIFAS**

Para determinar el costo total de la interventoría del Instituto Distrital de Deporte y Recreación elaboró un presupuesto siguiendo la metodología que a continuación se expone:

Para determinar el valor estimado del contrato aquí analizado, El Instituto Distrital de Deporte y Recreación utiliza el sistema de análisis de precios unitarios, definidos por la Oficina Asesora de Infraestructura del IDER según presupuesto anexo firmado el cual hace parte del presente estudio como una metodología que permite desglosar el costo de la ejecución de una actividad específica de un proyecto, en su unidad de medida mínima, así como relacionar todos los insumos y cantidades requeridos, los rendimientos de maquinaria y mano de obra para llevar a cabo cualquier tipo de obra o intervención. Y en este sentido El Instituto Distrital de Deporte y Recreación, atendiendo a los principios de responsabilidad, economía y oportunidad, ha elaborado y actualizado recientemente su propio Análisis de Precios Unitarios, de acuerdo con las realidades del mercado de la ciudad de Cartagena y con fundamento en el cual, se ha determinado el presupuesto aquí indicado.

En primera instancia se procedió a segmentar los costos en directos e indirectos; en el primer grupo se incluyen conceptos relacionados con los costos generados por concepto gastos administrativos referentes al personal. Su valor es el resultado de un análisis y sus cantidades de obra mediante la afectación de precios, sueldos y tarifas con rendimientos técnicamente validados.

Un segundo grupo especifica los costos indirectos, en él se incluyen los conceptos de comunicación, ensayos de laboratorio y toma de muestra. El valor total de estos indirectos resulta de un análisis estratégico sobre las determinantes físicas, sociales, administrativas y técnicas que condicionan la ejecución del proyecto.

El presupuesto se elaboró teniendo en cuenta los APU´s que dispone la Entidad para procesos con similares actividades.

- **PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial del presente proceso corresponde **CUATRO MIL CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SEIS PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 4.056.043.106,59) M/CTE** incluido IVA y demás tributos y contribuciones que le sean aplicables. Este valor comprende todos los costos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa y ocasión de la ejecución del contrato. El valor del contrato se discrimina de la siguiente forma:

FORMA DE PAGO

El contrato que se celebre en caso de resultar adjudicatario será un contrato de obra a precios unitarios que la Entidad pagará de la siguiente manera:

N°	Tipo de Remuneración	Concepto y Porcentaje frente al Valor del Contrato	Fórmula para Determinar el Valor a Pagar	Requisitos
1.	Componente Fijo	Corresponde al pago del cincuenta por ciento (50 %) del valor de la Interventoría. Dicho valor será dividido entre el número de meses del Contrato, en sumas de igual valor. El pago se hará mes vencido.	El cálculo para determinar el valor a pagar se realizará así: $VF = \frac{VC * 50\ \%}{M}$ Donde: VF: Valor Fijo VC: Valor del Contrato de Interventoría M: Meses de ejecución del Contrato	Aprobación de cada informe mensual de interventoría por parte del Supervisor del Contrato.
2.	Componente Variable	Corresponde al pago del cuarenta por ciento (40 %) del valor de la Interventoría. Dicho valor será pagado a través de una suma variable mensual asociada al porcentaje de avance de la obra objeto de interventoría. El pago se hará mes vencido.	El cálculo para determinar el valor a pagar se realizará así: $VV = (VC * 40\ \%) * AMO$ Donde: VV: Es el Valor Variable a pagar la Interventor en el mes VC: Valor del Contrato de Interventoría AMO: Avance mensual registrado en obra que conste	Contra porcentaje de avance registrado en la obra, con base en el acta mensual aprobada. Cada acta mensual deberá ir acompañada de por lo menos doce (12) fotografías, donde se muestre el avance de cada una de las obras.

N°	Tipo de Remuneración	Concepto y Porcentaje frente al Valor del Contrato	Fórmula para Determinar el Valor a Pagar	Requisitos
			en las Actas Mensuales	
3.	Pago Final	Corresponde al pago del diez por ciento (10%) del valor de la Interventoría.	N/A	Se hará efectivo con la presentación de las actas de recibo final. Cada acta mensual deberá ir acompañada de por lo menos doce (12) fotografías, donde se muestre el avance de cada una de las obras.

Parágrafo. El Componente Fijo, una vez cumplida la meta física y agotado el presupuesto asignado en un plazo inferior al pactado, los meses restantes serán pagados al recibo a satisfacción.

A. ESTAMPILLAS

- Estampilla Universidad de Cartagena 1%
- Estampilla Años Dorados - Cartagena de Indias" 2%.
- Estampilla Prodeporte – Cartagena de Indias 2.5%
- Estampilla justicia familiar – Cartagena de indias 2%

B. OTROS IMPUESTOS

- Industria y Comercio: 8x1000 del valor del contrato

Acorde al artículo 3 del decreto 1372 de 1992 "en los contratos de construcción de bien inmueble, el impuesto sobre las ventas se genera sobre la parte de los ingresos correspondiente a los honorarios"; y que, tratándose de construcción de obra pública, el artículo 100 de la ley 21 de 1992 dispone que los contratos "que celebren las personas naturales o jurídicas con entidades territoriales y/o entidades descentralizadas del orden municipal estarán excluidas del IVA".

En tal sentido, mediante CONCEPTO 069631 de septiembre 27 de 2005 la Administración Tributaria precisó que: "(…)es claro que los consorcios y uniones temporales en cuanto corresponden a una modalidad especial de "contratos de colaboración empresarial" (de la cual se derivan derechos y obligaciones entre los partícipes y de estos frente a terceros), no constituyen persona diferente de los miembros que los conforman, al punto que la misma Ley de Contratación Estatal autoriza para que dos o más personas, presenten en forma conjunta propuestas para la adjudicación de un contrato (Art. 6o Ley 80/93), atribuyendo a cada partícipe responsabilidad solidaria de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, pero conservando cada uno de los asociados o partícipes su autonomía jurídica y patrimonial. De tal consideración resulta que aun cuando la propuesta se presente en forma conjunta, los partícipes ejecutores y responsables del contrato, continúen dentro de las previsiones dispuestas por el artículo 100 de la Ley 21 de 1992, y por lo tanto el contrato goce del tratamiento exceptivo dispuesto para efectos del IVA".

Para respaldar el compromiso derivado del Proceso de Contratación, el IDER, a través de la Coordinación de Presupuesto de la Dirección Administrativa y Financiera, expidió el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor a apropiar presente proceso
190	5/11/2025	$89.446.000.000	**$4.056.043.106,59**

1. ANÁLISIS ESTADÍSTICO

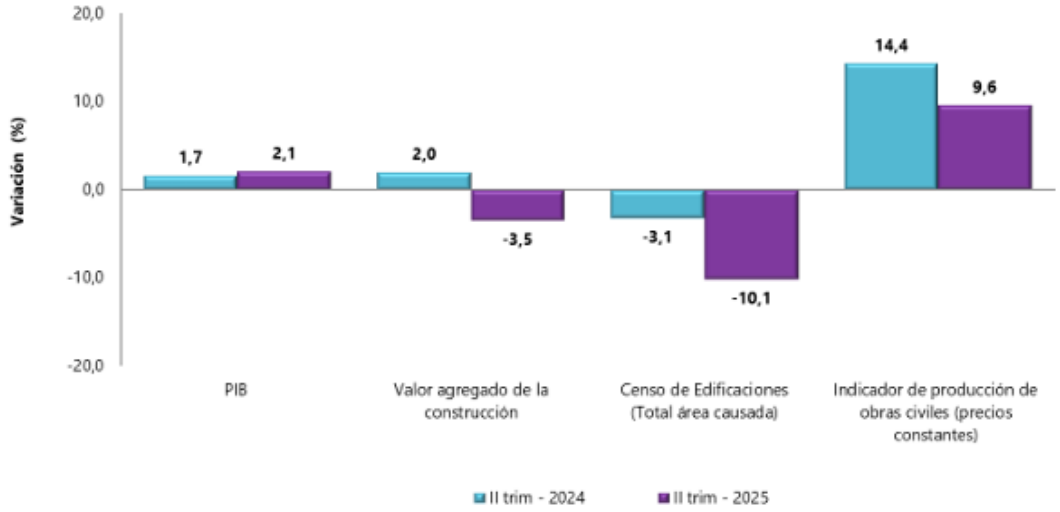
EL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN – IDER, reconoce la idoneidad y credibilidad de los análisis estadísticos realizados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en las temáticas pertinentes con el presente proceso.

1.1. CONSTRUCCIÓN

A continuación, se presenta algunos indicadores del sector de la construcción en los cuales podemos evidenciar las variaciones del último año relacionados al 2024 versus los años anteriores podemos evidenciar los indicadores macroeconómicos de oferta y demanda y sus variaciones en las actividades relacionadas con la construcción así como el índice de costos de construcción de obras civiles dónde se puede observar que las construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil tiene una participación importante dentro de la ejecución del global de todo el sector de la construcción a nivel nacional los indicadores de índices de precios al productor relacionados con la construcción también se describen para efectos de poder entender las dinámicas que ha tenido el sector en los últimos años.
Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)
Publicación septiembre 09 de 2025pr

Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción
II Trimestre (2024 – 2025pr)



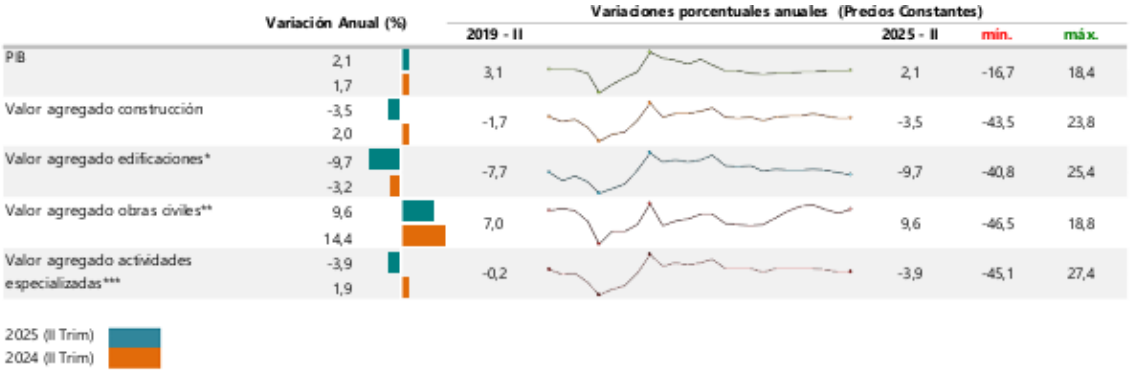
Fuente: DANE, IEAC.
p: cifras provisionales

Indicadores Macroeconómicos

Producto Interno Bruto (PIB)

En el segundo trimestre de 2025 (abril – junio), el PIB a precios constantes aumentó en 2,1% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 3,5% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones (-9,7%). Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 9,6% y el de las actividades especializadas decreció en 3,9%.

Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes)
2019 – 2025pr (II trimestre)



Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.
** Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
*** A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorporan actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Empleo

En julio de 2025, el número de ocupados en el total nacional fue 23.969 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 7,0% de los ocupados. En julio de 2025, la población ocupada en el total nacional aumentó 3,3%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumentó en 4,8% con respecto al mismo periodo del año anterior. Para julio de 2025, 1.667 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 46,3% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas (771 miles de personas), que además presentaron un aumento del 9,4%, es decir, 67 mil personas más con respecto a julio de 2024.

Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción
2023 – 2025 (julio)

	Variación anual (%)	Participación en el total (%)	Variación anual (%) 2023 (jul)	2025 (jul)	mín.	máx.
Población ocupada total	3,3 0,1		5,1	3,3	-0,7	5,1
Población ocupada en construcción	4,8 -6,9	7,0 6,9	15,9	4,8	-8,9	15,9
Población ocupada en construcción en 13 ciudades y áreas metropolitanas	9,4 -4,8	3,2 3,0	20,6	9,4	-8,9	28,1

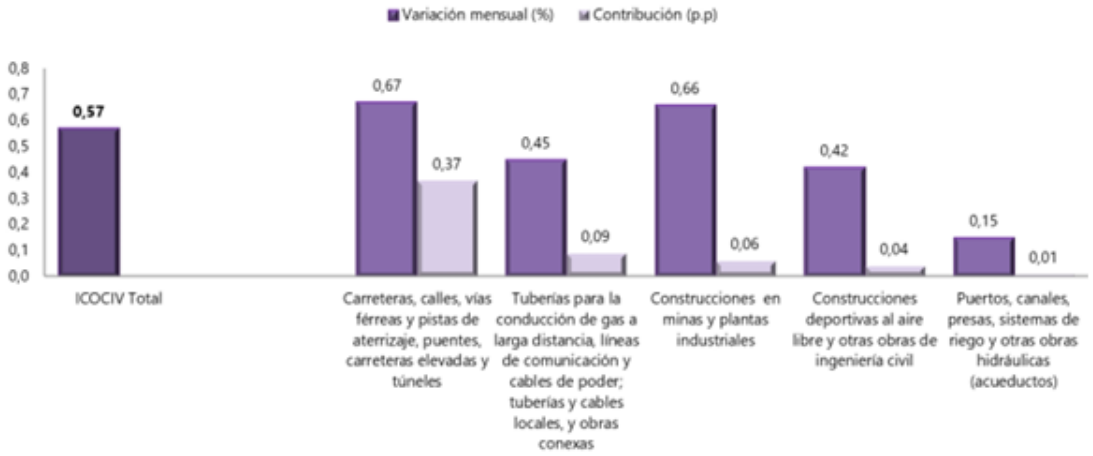
jul-25
jul-24

Fuente: DANE, GEIH.
p: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* 13 áreas: Bogotá D.C, Medellín - Valle de Aburrá, Cali - Yumbo, Barranquilla - Soledad, Bucaramanga, Girón, Piedecuesta y Floridablanca, Manizales y Villa María, Pasto, Pereira, Dos Quebradas y La Virginia, Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios y El Zulia, Ibagué, Montería, Cartagena, Villavicencio.

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles

En julio de 2025, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 0,57%, con respecto a junio de 2025. Según tipos de construcción, los grupos Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,67%) y Construcciones en minas y plantas industriales (0,66%), se ubicaron por encima del promedio nacional, el resto de los grupos se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción Total nacional
julio 2025pr



Fuente: DANE, ICOCIV.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Variación mensual y contribución del ICOCIV, por grupos de costos Total nacional
2023 – 2025pr (julio)

	Variación Mensual (%)	Contribución (%)	2023 (Jul)	Variación mensual (%)	2025 (Jul)	mín.	máx.
ICOCIV Total	**0,57** **-0,23**		**0,17**		**0,57**	**-0,35**	**2,46**
Materiales	0,62 -0,64	0,33 -0,34	-0,02		0,62	-0,77	2,40
Maquinaria	1,19 0,17	0,14 0,02	1,23		1,19	-0,15	2,38
Transporte	1,12 0,28	0,09 0,02	0,09		1,12	-0,12	1,92
Mano de obra	0,03 0,14	0,01 0,02	0,08		0,03	0,00	4,81
Equipos	0,13 0,96	0,01 0,05	0,23		0,13	-0,67	2,19
Herramienta menor	0,24 -0,19	0,00 0,00	-0,21		0,24	-0,32	0,84
Equipos especiales para obra	-0,59 -0,18	-0,01 0,00	0,16		-0,59	-1,06	1,00

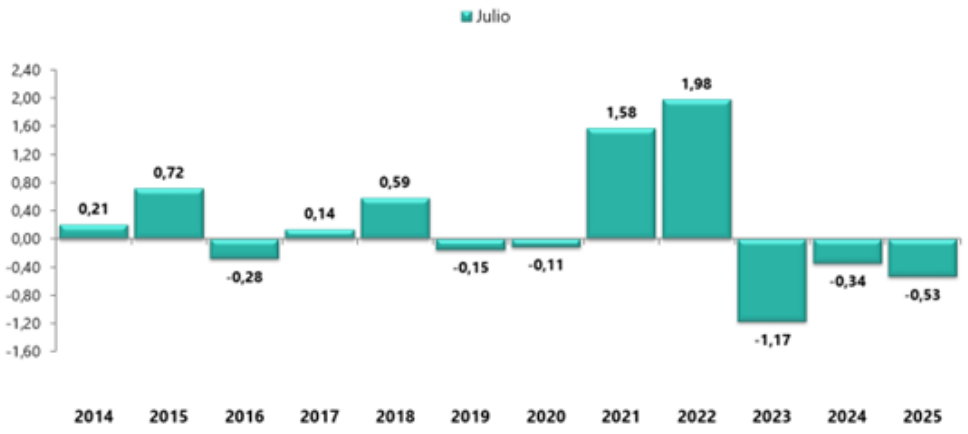
jul-25
jul-24

Fuente: DANE, ICOCIV.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Índice de Precios del Productor

En julio de 2025, el Índice de Precios del Productor (IPP) para materiales de construcción presentó una disminución de 0,53%, respecto a junio de 2025. Según la clasificación CUODE, el IPP para consumo intermedio presentó una variación mensual de -0,49%.

Variación mensual del IPP de materiales de construcción. Total nacional
2015 – 2025pr (julio)

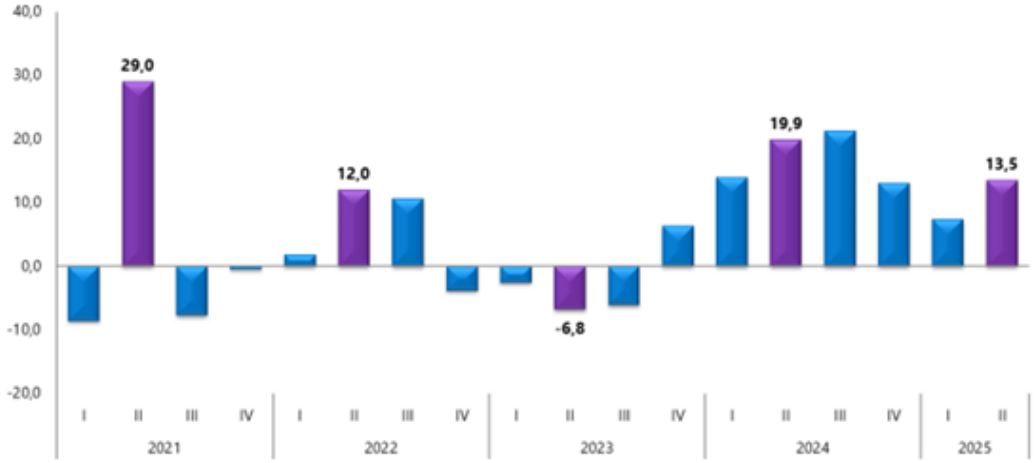


Fuente: DANE, IPP.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* CUODE: Clasificación según Uso o Destino Económico

Indicador de Producción de Obras Civiles (precios corrientes)

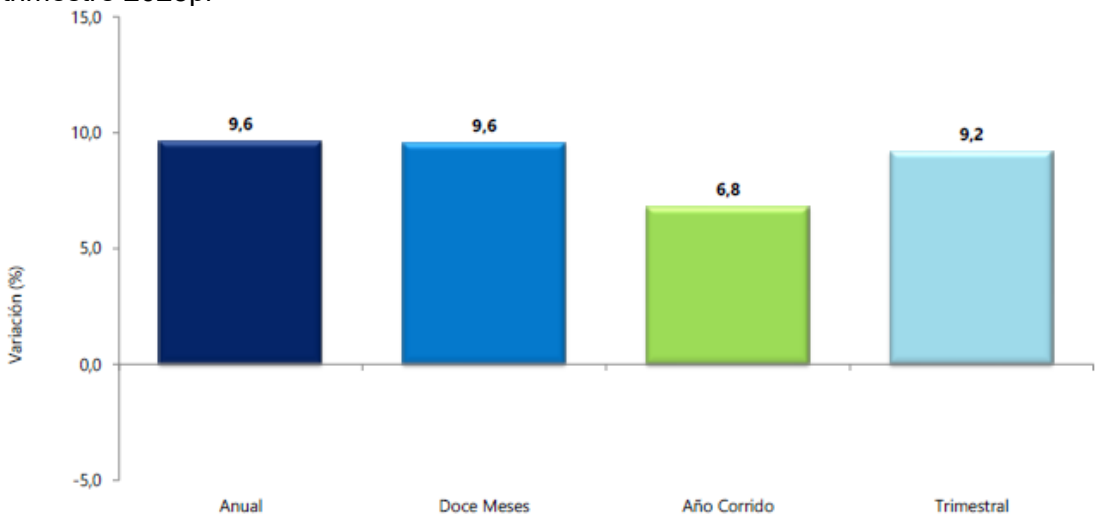
En el segundo trimestre de 2025, el indicador de producción de obras civiles (IPOC) registró un crecimiento de 13,5%, con relación al segundo trimestre de 2024 y está explicado principalmente por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra; el grupo de Construcción en minas y plantas industriales (41,8%), Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (10,9%), Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil (9,4%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (6,9%), los cuales sumaron en conjunto 15,1 puntos porcentuales a la variación anual (13,5%).

Variación anual del Indicador de Producción de Obras Civiles (precios corrientes) Total Nacional
2021 - 2025 (II trimestre)p



Fuente: DANE, IPOC
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

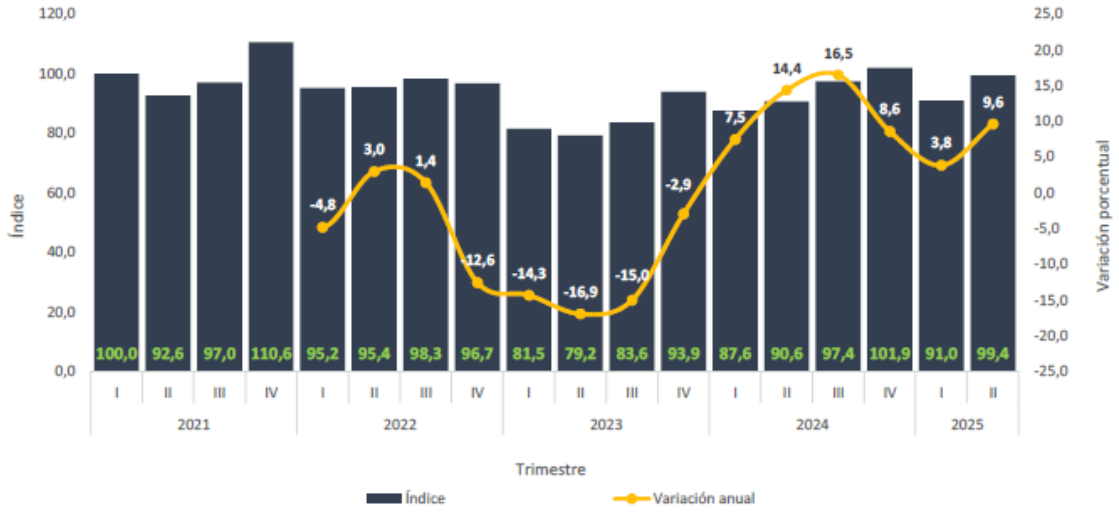
Variación anual, doce meses, año corrido y trimestral de la producción de obras civiles (precios constantes)
Total nacional
II trimestre 2025pr



Fuente: DANE, IPOC.
Pr: preliminar

Variación anual (II trimestre 2025Pr / II trimestre 2024)
Durante el segundo trimestre de 2025, la producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 9,6%, frente al mismo trimestre de 2024.

Índice y variación anual de la producción de obras civiles (precios constantes)
Total nacional - serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2025 (II trimestre)pr



Fuente: DANE, IPOC.
Pr: preliminar

6. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estimado es de acuerdo al lote a adjudicar*, contados a partir del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones.

Número de lote	Objeto del proyecto, lote o grupo	Plazo del Contrato
1	CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO DEL NORTE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA	Doce (12) meses
2	CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA DE BAYUNCA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA	Ocho (8) meses

Número de lote	Objeto del proyecto, lote o grupo	Plazo del Contrato
3	**MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS LUMINARIAS DE LOS ESCENARIOS DE LA UNIDAD DEPORTIVA FIDEL MENDOZA CARRASQUILLA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA**	Seis (6) meses
4	**CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREO DEPORTIVO MANZANILLO DEL MAR EN EL DISTRITO DE CARTAGENA**	Seis (6) meses

Nota. El plazo de ejecución del contrato podrá ser prorrogado y/o modificado de mutuo acuerdo entre las partes, en todo caso, se realizará mediante Otrosí. En caso de prórrogas, igualmente se deberán prorrogar las pólizas.

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Con el fin de dar cumplimiento a los establecido en los artículos 2.2.1.1.1.6.3 y numeral 6° del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, versión M-ICR-01, del 10 de diciembre de 2013, los riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato se encuentran contenidos en la matriz adjunta a los documentos del proceso.

8. Análisis de información

Basado en las anteriores contrataciones se encuentra ajustado al proceso de contratación que se pretende ejecutar.
Resumen de las características de capacidad financiera y capacidad de organización correspondientes al pliego tipo son para el presente proceso de contratación:

MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Con el objetivo de establecer requisitos mínimos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que sean proporcionales a las diferentes condiciones (presupuesto, plazo,

etc) de los procesos de selección de interventoría de obra pública para infraestructura social que adelanten las Entidades, se determinó establecer indicadores diferenciales de acuerdo con el presupuesto oficial del proceso de selección, de acuerdo con los siguientes tres (3) rangos:

	Límite Inferior	Límite Superior
Rango 1	**-**	**<= 500.000**
Rango 2	**>500.000**	**<= 2.000.000**
Rango 3	**>2.000.000**	

(Cifras expresadas en miles de pesos)

De acuerdo con lo anterior, para cada uno de los rangos se establecieron indicadores de capacidad financiera y organizacional los cuales deberán ser solicitados por las Entidades en procesos de selección interventoría de obra pública de infraestructura social de acuerdo al rango en el cual se encuentre el presupuesto oficial.

1. Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2	Valor concertado Rango 3
Índice de liquidez	1,2	1,4	1,6
Índice de endeudamiento	0,6	0,65	0,7
Razón de cobertura de intereses	2	1,5	1
Capital de trabajo (Ver nota 1)	Definido en los Pliegos Tipo	Definido en los Pliegos Tipo	Definido en los Pliegos Tipo
Patrimonio (Ver nota 2)	Definido en los Pliegos Tipo	Definido en los Pliegos Tipo	Definido en los Pliegos Tipo
	0,02	0,03	0,04

Rentabilidad del patrimonio			
Rentabilidad del activo	0,01	0,02	0,03

Nota 1: Para aquellos procesos de selección en los que el plazo estimado de ejecución del contrato sea mayor o igual a 12 meses se solicitará que los proponentes acrediten un capital de trabajo equivalente a dos (2) meses de ejecución del contrato
Nota 2: Se solicitará para aquellos procesos de selección en los que el plazo estimado de ejecución del contrato sea mayor o igual a 24 meses y se calculará conforme a la fórmula definida de acuerdo con el plazo estimado de ejecución de cada proceso.

Tratándose de Proponentes Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para los demás Proponentes.

   Los Proponentes que NO demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2	Valor concertado Rango 3
Índice de liquidez	1,2	1,4	1,6
Índice de endeudamiento	0,6	0,65	0,7
Razón de cobertura de intereses	2	1,5	1
Capital de trabajo (Ver nota 1)	Definido en los Pliegos Tipo	Definido en los Pliegos Tipo	Definido en los Pliegos Tipo
Patrimonio (Ver nota 2)	Definido en los Pliegos Tipo	Definido en los Pliegos Tipo	Definido en los Pliegos Tipo

Rentabilidad del patrimonio	0,03	0,04	0,05
Rentabilidad del activo	0,02	0,03	0,04

Nota 1: Para aquellos procesos de selección en los que el plazo estimado de ejecución del contrato sea mayor o igual a 12 meses se solicitará que los proponentes acrediten un capital de trabajo equivalente a tres (3) meses de ejecución del contrato.

Nota 2: Se solicitará para aquellos procesos de selección en los que el plazo estimado de ejecución del contrato sea mayor o igual a 24 meses y se calculará conforme a la fórmula definida de acuerdo con el plazo estimado de ejecución de cada proceso.

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de interventoría de obra pública para infraestructura social, de acuerdo con el rango en el cual se encuentra el presupuesto oficial del proceso de selección que se adelante.

Para el presente proceso de contratación y de conformidad con el presupuesto, los indicadores financieros que aplican al proceso INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LA RED DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL DISTRITO DE CARTAGENA.

Se firma en el mes de noviembre de 2025,

ALFONSO BUJ BERRIO

Asesor Financiero Externo